



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de enero de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de enero del 2024, en la Estación Informes y Pedidos, la regidora Carmen Fajardo Balarezo, pide que se pase a Orden del Día la Aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Capacitación y Especialización Educativa FEDRA E.I.R.L y la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos -I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, en el numeral 23 del artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del alcalde "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones"; en concordancia a lo dispuesto por el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada.

Que, los acuerdos son decisiones; que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, en la estación informes y pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de enero del 2024, la regidora Carmen Fajardo Balarezo, pide que se pase a Orden del Día la Aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Capacitación y Especialización Educativa FEDRA E.I.R.L y la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, pedido que pasó a la estación Orden del Día, teniendo la participación de la C.P.C.C Fedra Torres Fuentes representante del Instituto de Capacitación y Especialización Educativa FEDRA E.I.R.L, sustentando el pedido efectuado por la regidora, el mismo que consta en actas de la sesión del visto.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los regidores asistentes;

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2024-MDTAI

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR AL ALCALDE, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EDUCATIVA FEDRA E.I.R.L y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA, con el objeto de brindar beneficios a los estudiantes y jóvenes de nuestro distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a todas las áreas involucradas de la Municipalidad y a los demás interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de las tecnologías de la información y comisiones la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la municipalidad (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!